

DECLARACION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN EL MARCO DEL SEMINARIO SOBRE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), Washington D.C.

Nosotros, los representantes de las Organizaciones y Pueblos Indígenas de Abya Yala, ante el llamado de la Organización de los Estados Americanos a fin de observar los Mecanismos de Participación de los Pueblos Indígenas, en el sistema:

CONSIDERANDO:

Que los Pueblos y Naciones Unidas de Abya Yala, somos Pueblos que existimos antes de la creación de los Estados y que hemos sufrido una sistemática violación de nuestros derechos colectivos, por parte de los Estados.

Que los Pueblos Indígenas no somos Sociedad Civil, si no que somos Pueblos, conforme el Derecho Internacional lo reconoce.

Teniendo en cuenta las Declaraciones de las Cumbres de los Pueblos Indígenas de las Américas en Ottawa de 2001, Buenos Aires de 2005 y Panamá de 2009 en donde los Pueblos Indígenas hemos planteado nuestra posición frente al derecho que tenemos a una plena y efectiva participación en la Organización de los Estados Americanos.

Teniendo en consideración, las Declaraciones de las Cumbres de las Américas, en donde se hace necesario reforzar la Democracia de las Américas con la genuina y efectiva participación de los Pueblos indígenas en la OEA.

RESOLVEMOS:

1. Apoyar las Declaraciones de las Cumbres de los Pueblos Indígenas de Ottawa de 2001, Buenos Aires de 2005 y Ciudad de Panamá de 2009 y solicitamos a la OEA la implementación de la Declaración de la ONU, sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.
2. Solicitar la instauración de un FORO PERMANENTE de Pueblos Indígenas en la OEA, como parte de la diplomacia de los pueblos y mecanismos de consulta vinculante de los Pueblos de Indígenas de Abya Yala.
3. Solicitamos se lleve a cabo una consulta a las regiones sobre el mandato, composición y formas de participación del Foro o en coordinación con las Cumbres Indígenas de las Américas.

4. Tomando en cuenta la Resolución AG/Res. 2612 (XL-O/10) "Aumento y fortalecimiento de la participación de la sociedad civil y los actores sociales en las actividades de la OEA y en el proceso de Cumbres de las Américas", se reforme la Resolución No. CP/Res 759 en donde se establecen las directrices de participación de la Sociedad Civil a fin de incluir las directrices de participación de los Pueblos Indígenas, y asegurar que las Organizaciones de los Pueblos Indígenas podamos participar en las instancias de las Asambleas Generales, reunión de Ministros y Cumbres de las Américas, Departamento de Derecho Internacional, Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otras instancias de discusión de los temas relevantes que afectan a los Pueblos Indígenas de acuerdo a nuestra identidad.
5. Instamos a que se apruebe, a mas tardar en el 2011, la Declaración Americana sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, con los estándares mínimos de la Declaración de Los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas y se garantice la ampliación de la participación de los representantes de nuestros Pueblos Indígenas, y exhortamos a los Estados a tener voluntad política para sumarse al consenso.

Washington 24 de Junio de 2010